

y para que conste y a fin de que en el termino de DIEZ DIAS puedan comparecer las personas a quienes pudieran perjudicar la inscripción solicitada y para que sirva de citación a los herederos de Encarnación Echevarría Calleja, publico el presente en Calahorra a 19 de abril de 1995.— El Juez.

#### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE HARO

*Notificación precio ofrecido en subasta* III.E.1054

En virtud de lo acordado en Juicio Ejecutivo 41 de 1.994, seguido a instancia de BANCO DE SANTANDER S.A. contra MANUFACTURAS HARO S.A. y contra ROBERTO ALVAREZ ARROYO y MARIA TERESA PEREZ DIEZ-VELASCO, se NOTIFICA a estos demandados que en la subasta celebrada en el día de la fecha sobre el siguiente bien: "piso primero, entresuelo A, primer sótano de la casa número 24 de la calle Marcelino Alvarez numero 24 de Madrid", se ha ofrecido por la parte actora la suma de CINCO MIL PESETAS. Todo ello se verifica a los efectos del art. 1.506 de la L.E.C.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido el presente en Haro a dieciocho de abril de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario.

#### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 DE ESTELLA

*Edicto* III.E.1055

Dña. Lourdes García Ruiz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Estella núm dos.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio de Menor cuantía núm 248/93 seguidos a instancia de Dña Sagasti Ordoñez contra D. Jose Ramón González Moreno y Mª Jesús Segura Zapata. cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

En la ciudad de Estella a diecinueve de mayor de mil novecientos noventa y cuatro.

Vistos por la Sra. Dª Carmen Moreno Romance, Juez del Juzgado de

Primera Instancia e Instrucción núm 2 de Estella y su partido, los presentes autos de Juicio Declarativo Ordinario de Menor cuantía, seguido con el núm 248/93, entre partes, de la una y como demandante, Dña. Felisa Sagasti Ordoñez, mayor de edad, con D.N.I. núm 15.670.377 y con domicilio en la localidad de Mendavia C/ San Juan núm 8, representada por la Procuradora Sra. Fidalgo y defendida por el Letrado Sr. Jiménez Etayo, y como parte demandada D. Jose Ramón González Moreno mayor de edad con D.N.I. núm 16.549.545 y Dª Mª Jesús Segura Zapata, mayor de edad y con D.N.I. 16.535.457 con domicilio ambos en la localidad de Mendavia C/ Ximénez Palacios núm 43 declarados en situación de rebeldía.

FALLO: Que debiendo estimar como estimo la demanda interpuesta por Dña. Felisa Sagasti Ordoñez representado por el Procurador D. Carlos Urzainqui contra D. Jose Ramón González Moreno y Dª Mª Jesús Segura Zapata en situación procesal de rebeldía debo declarar y declaro haber lugar a la misma y en su consecuencia debo condenar y condeno a los demandados a que satisfagan a la actora la cantidad de 1.165.180 pts por las obligaciones a que este procedimiento se contrae, más el interés legal devengado por dicha cantidad desde la fecha de interposición de la demanda 1 de octubre de 1993, hasta la de la presente resolución. Dicho montante total producirá el interés fijado en el art. 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil desde esa última fecha hasta la de su total cumplimiento. Todo ello condenando como condeno a los demandados al pago de las costas procesales causadas en la tramitación de esta causa.

Notifíquese a las partes la presente sentencia, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días y ante este Juzgado para que en su caso conocer la Ilma. Audiencia Provincial de Navarra. Además notifíquese en estrados por la rebeldía del demandado, notifíquese por edictos a no ser que el actor solicite su notificación personal en el término de cinco días. Así por esta mi sentencia, que se unirá al legajo de los de su clase, y por testimonio a los autos de su razón, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de la Rioja por tener la demandada Dña Mª Jesús Segura Zugasti el último domicilio conocido y el tablón de anuncios del Juzgado expido el presente en Estella a 12 del abril de 1995.— La Secretaria.

## IV. Anuncios

### A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

#### DELEGACION DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA RIOJA

*Subasta de bienes muebles (4.551)* IV.A.532

De conformidad con lo dispuesto en el art. 146 del Reglamento General de Recaudación aprobado por R.D. 1684/1990 de 20 de diciembre, se dispone la venta de los bienes que seguidamente se describirán, embargados y de la propiedad del deudor D. JUAN A. PALACIOS VALERIO.

La subasta se celebrará el día 1 de junio de 1995 y hora de las nueve treinta en el Salón de Actos de la Delegación de Hacienda Especial de La Rioja, sito en Logroño, calle de Víctor Pradera nº 4.

##### DESCRIPCION DE LOS BIENES.

Lote 1.— Vehículo.— Turismo marca Renault.— Modelo B-12. Matrícula B-7560-CL. Bastidor: 4516532.

Lote 2.— Vehículo.— Turismo marca Renault.— Modelo R-12-TS. Matrícula Z-1247-H.— Bastidor: 1012783.

Valoración: 75.000 ptas. cada uno de ellos.

Tipos de subasta en primera licitación:

Lote 1: 75.000 Pts.

Lote 2: 75.000 Pts.

Los vehículos se encuentran depositados en una lonja sita en Agoncillo, c/ Oficina nº 5.

Tramos para la licitación: 1.000 Pts.

Asimismo en cumplimiento del citado artículo, se publica el presente Anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

Primero.— Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta depósito de garantía que será al menos, del 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la inefectividad de la adjudicación.

Segundo.— La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Tercero.— Que a los bienes a subastar no les afectan más cargas que las que se han hecho constar al describirlos, las cuales quedarán subsistentes, sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.— El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación. Igualmente deberá hacer

efectivos los tributos que graven la entrega, así como cualquier otro gasto imputable a la enajenación.

Quinto.— Los Licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes de del comienzo de ésta. Dichas ofertas que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de Hacienda y deberá ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito.

Sexto.— La Mesa de subasta podrá realizar una segunda licitación, si lo juzga pertinente, fijando el tipo de subasta en el 75 por 100 del tipo de la primera licitación.

Igualmente la Mesa de subasta podrá optar por el trámite de adjudicación directa de los bienes, la que se llevará a cabo dentro del plazo de un mes, a contar desde ese momento.

Séptimo.— Los deudores con domicilio desconocido, así como los acreedores hipotecarios y pignoratícios desconocidos, se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, por medio del presente Anuncio.

Octavo.— La Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble que no hubiese sido objeto de remate, conforme al número al artículo 158 del Reglamento General de Recaudación.

Logroño, 26 de abril de 1995.— El Jefe Regional de Recaudación, Abilio Pérez Milla.

*Subasta de bienes muebles (4.552)* IV.A.533

De conformidad con lo dispuesto en el art. 146 del Reglamento General de Recaudación aprobado por R.D. 1684/1990 de 20 de diciembre, se dispone la venta de los bienes que seguidamente se describirán, embargados y de la propiedad del deudor D. JOSÉ RUIZ MARIN.

La subasta se celebrará el día 1 de junio de 1995 y hora de las nueve treinta en el Salón de Actos de la Delegación de Hacienda Especial de La Rioja, sito en Logroño, calle de Víctor Pradera nº 4.

##### DESCRIPCION DE LOS BIENES.

Vehículo.— Cosechadora marca Bearn. Matrícula LO-27907-VE. Bastidor: 84.026.

Valoración: 450.000 ptas.

Tipo de subasta en primera licitación: 450.000 Pts.

El vehículo se encuentra depositado en las traseras de una nave propiedad de la empresa Piensos Muga S.A., sita en Alfaro, Cr. Zaragoza.

Tramos para la licitación: 5.000 Pts.

Asimismo en cumplimiento del citado artículo, se publica el presente